



DURACION Y REFORMA DE ES-

TATUTOS SOCIALES DE LA -

COMPAÑIA "LAS GALERIAS" -

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIA-

RIA. - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA. - -

En la ciudad de Guayaquil, República del -

Ecuador, hoy día, martes veintiseis de noviem-

bre de mil novecientos noventa y uno, antemí, doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y -

Notario Sexto del cantón, comparece, el señor

GEORGES FAYAD DAGHER, quien declara ser ecua-

toriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, -

con domicilio y residencia en esta ciudad, -

a nombre y representación de la compañía -

"LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA -

en su calidad de Gerente y Representante -

Legal; el compareciente a quien de conocer

doy fé, se declara capaz para obligarse y

contratar. Bien instruido en el objeto y re-

sultados de la presente escritura de PRORRO-

GA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS SOCIALES, a la que concurre con ente-

ra libertad y para su otorgamiento me hizo

entrega de la minuta que es del texto si-

guiente: - - - - -

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: -

Recibido
e.

Sírvase autocrizar en el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo, una de -

prórroga de plazo de duración de una -

compañía anónima, y su correspondiente -

reforma de estatutos sociales, que se -

otorga de conformidad con las cláusulas

siguientes: - - - - -

P R I M É R A: I N T E R V I N I E N T E : -

Comparece al otorgamiento de esta escri-

tura el señor Georges Fayad Dagher, en

su calidad de Gerente y Representante -

legal de la compañía "LAS GALERIAS" SO-

CIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, debidamente -

autorizado por la Junta General Extracr-

dinaria de Accionistas celebrada el die-

ciocho de noviembre de mil novecientos -

noventa y uno, y según consta de su -

nombramiento inscrito; copia de los cua-

les se agregaran a la presente escritu-

ra. - - - - -

S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S: - -

a) La Compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD -

ANONIMA INMOBILIARIA (antes "Las Galerías"

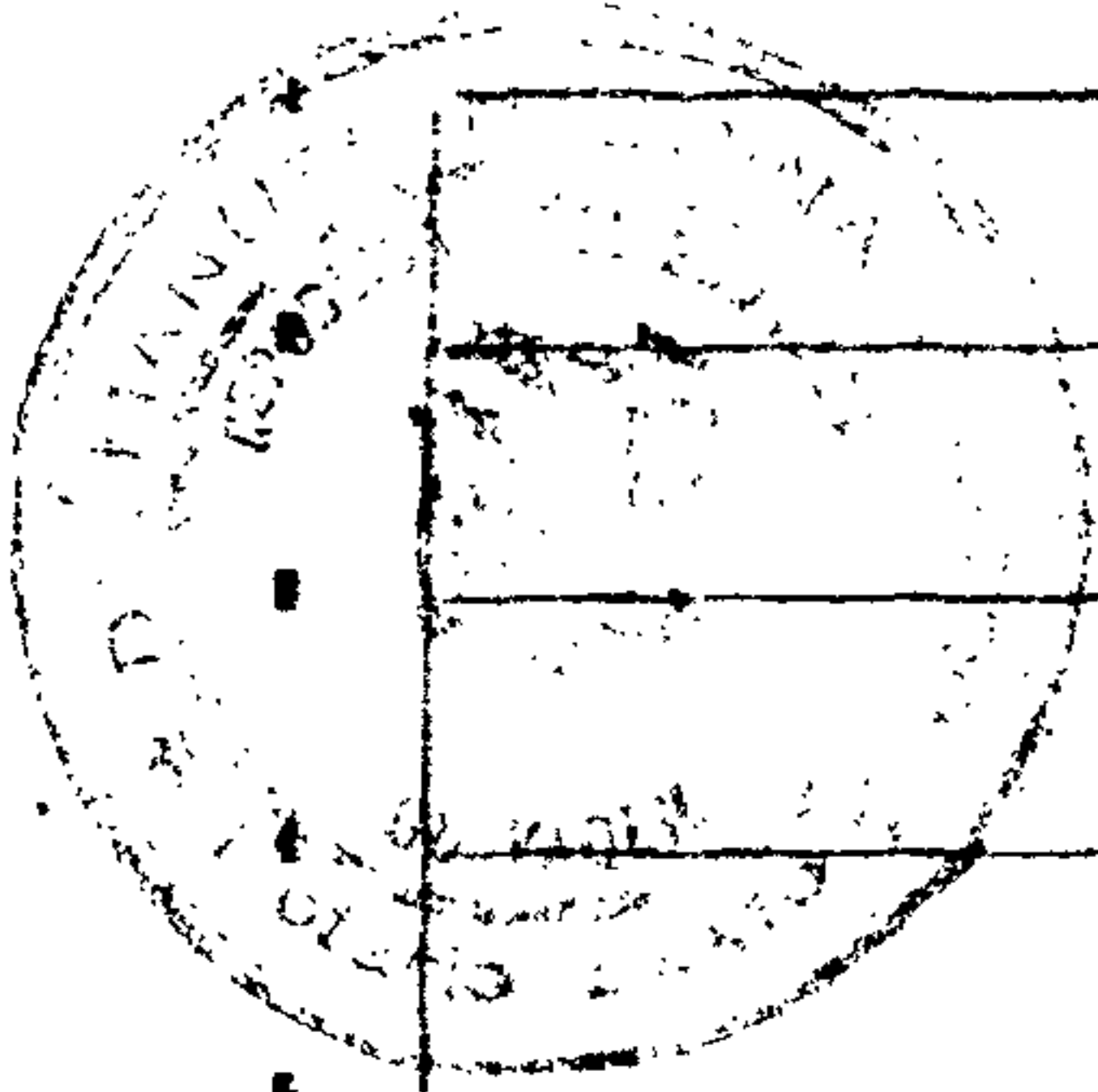
S.A.) se constituyó con un capital de -

cincuenta mil sucres mediante escritura -

pública autocrizada por el doctor Carlos

Quiñónez Velázquez el veinte de febrero

de mil novecientos sesenta y dos e -



inscrita el veintitres de los mismos mes y
año; - - - - -

b) Luego, mediante escritura pública que au-
torizó el Notario Cuarto del Cantón doctor
Gustavo Falconí Ledesma el dieciocho de ene-
ro de mil novecientos sesenta y cinco, ins-
crita el veintiuno de los mismos mes y año,
se reformaron los estatutos sociales cambián-
dose la denominación de la compañía por la
de "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIA-
RIA, y se aumentó el capital a doscientos
mil sucres; - - - - -

c) Mediante escritura pública otorgada ante
el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el
quince de agosto de mil novecientos setenta
y siete e inscrita en el Registro Mercantil
el treinta de noviembre del mismo año, se
aumentó el capital de la compañía a quinien-
tos mil sucres y se reformaron sus estatutos
sociales; - - - - -

d) Mediante escritura pública otorgada ante
el Notario doctor Manuel Medina Castro el
tres de diciembre de mil novecientos ochenta
y siete e inscrita en el Registro Mercantil
el diecinueve de abril de mil novecientos
ochenta y ocho, se aumentó el capital de
la compañía a dos millones quinientos mil
sucres y se reformaron sus estatutos socia-

3 REVISADO

les; y, - - - - -

e) La Junta General Extraordinaria de -
Accionistas, cuya copia se inserta como -
documento habilitante, celebrada el diecio -
cho de noviembre de mil novecientos no -
venta y uno, resolvió prorrogar el plazo
de duración de la sociedad por ochenta -
años más, a contarse desde la fecha de
inscripción en el Registro Mercantil de -
la escritura pública de constitución de -
la compañía, así como también resolvió -
la reforma del artículo tercero de los -
estatutos sociales de la compañía, que -
trata de la duración de la misma. - - -

TERCERA: DECLARACIONES: - -

Con los antecedentes expuestos, en mi -
calidad de Gerente y representante legal
de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD -
ANONIMA INMOBILIARIA, declaro prorrogado -
el plazo de duración de la sociedad en
cincuenta años más a partir de la fecha -
de inscripción en el Registro Mercantil -
de la escritura pública de constitución -
de la compañía, así como también declaro
reformado el artículo tercero de los es -
tatutos sociales de la compañía, en los
términos constantes en el Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas que

Guayaquil, 15 de Enero de 1990.



Señor
GEORGES FAYAD DAGHER ✓

Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en conocimiento de Usted que, - La Junta General de Accionistas de la Compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", tuvo el acierto de reelegirlo, en sesión de hoy:...

G E R E N T E

de la misma por el período de CINCO (5) AÑOS, siendo sus atribuciones las siguientes:

- a. ✓ Ejercer la representación legal judicial y extrajudicialmente y sin la concurrencia de otro funcionario de la Compañía;
- b. ✓ Administrar sin limitación alguna los negocios sociales;
- c. ✓ Intervenir a nombre de la Compañía para enajenar o gravar los bienes inmuebles previa autorización de la Junta General.

Sus atribuciones se encuentran en el Estatuto de la Compañía, constante de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 20 de Febrero de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 681 a 686 No. 115, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 988 del Repertorio, el 23 de Febrero de 1962. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el 18 de Enero de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de los mismos mes y año, se aprobó la Reforma de Estatutos, Aumento de Capital y cambio de denominación de "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL" a "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA".

El presente documento, aceptado por Usted, le servirá de habilitante de su personería, una vez que haya sido inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,

ERNESTO RAAD ROLLERI,
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE QUE EN ESTA FECHA SE ME CONFIERE.
GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DE 1990.

GEORGES E. FAYAD DAGHER

Queda inscrito el presente Nombramiento de Ge-

rente de "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", de fojas 5.612
a 5.613, número 1.726 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
2.618 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por
puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero doce de
mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

GEORGE A. FARRAR
GUAYAQUIL, 12 DE FEBRERO DE 1990
ACEPTO EN CARTEL
PRESIDENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CELEBRADA EL 18
 DE NOVIEMBRE DE 1991.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días
 del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a las nueve ho-
 ras, se reunió en el local social de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIE-
 DAD ANONIMA INMOBILIARIA, situado en el inmueble signado con el número
 615 de la Avenida Nueve de Octubre, intersección con la calle Boyacá,
 la totalidad de los accionistas de la misma: GEORGES FAYAD DAGHER, pro-
 pietario de NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (936) acciones de la serie A de -
 Un mil 00/100 sucres (S/1.000=) cada una; y, CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO
 (468) acciones de la serie B de Quinientos 00/100 Sucres (S/500,00) cada u-
 na; ERNESTO RAAD ROLLERI, propietario de VEINTE Y DOS (22) acciones de la
 serie A de Un mil 00/100 sucres (S/1.000=) cada una; y, SEIS (6) acciones
 de la serie B de Quinientos 00/100 sucres (S/500=) cada una; LEONOR ANTON
 DE FAYAD, propietaria de VEINTE Y DOS (22) acciones de la serie A de Un
 mil 00/100 Sucres (S/1.000=) cada una; y, SEIS (6) acciones de Quinientos 00/
 100 Sucres (S/500,00) cada una; JOSE ANTON DIAZ, propietario de ONCE (11) ac-
 ciones de Un mil 00/100 sucres (S/1.000=) cada una, de la serie A; y, TRES
 (3) acciones de la serie B de Quinientos 00/100 sucres (S/500=) cada una;
 EDUARDO ANTON DIAZ, propietario de ONCE (11) acciones de la serie A de Un
 mil 00/100 sucres (S/1.000=) cada una; y, TRES (3) acciones de la serie B
 de Quinientos 00/100 Sucres (S/500=) cada una; y, el ingeniero comercial -
 JORGE FAYAD ANTON, propietario de UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (1.198) ac-
 ciones de la serie A de Un mil 00/100 sucres (S/1.000=) cada una; y, CIEN-
 TO CATORCE (114) acciones de la serie B de Quinientos (S/500=) cada una. --
 Todas las acciones son nominativas, y se encuentran suscritas y pagadas
 en su totalidad; todos los accionistas son ecuatorianos, domiciliados en
 la ciudad de Guayaquil y mayores de edad.-----
 Actúa en la Presidencia su titular el señor Ernesto Raad Rolleri, y en -
 la Secretaría el Gerente señor Georges Fayad Dagher.-----
 Una vez formulada la lista de asistentes y constatado el quórum reglamen-
 tario con la presencia de todos los accionistas que representan la tota-
 lidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad cons -

tituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, dándose a conti-
nuación a conocer el objeto de la misma: 1-Prórroga de plazo de dura-
ción de la compañía, y por consiguiente,prórroga del Contrato Social;

2- Reforma de Estatutos Sociales.-----

Toda vez que los señores accionistas han aprobado por unanimidad el ob-
jeto indicado, el ingeniero Jorge Fayad Antón, accionista de la compa-
ña, toma la palabra y manifiesta que en vista de que los Estatutos So-
ciales establecen en su Artículo Tercero que la compañía tendrá una du-
ración de treinta años a contarse a partir de la inscripción en el Re-
gistro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía, y to-
da vez que dicho plazo se vence el 23 de febrero de 1992, sugiere se -
proceda a reformar el mencionado Artículo Tercero, y que se prorrogue
el plazo de duración de la sociedad por cincuenta años más, es decir,
que el nuevo plazo será de ochenta años a contarse de la inscripción
en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución de la
compañía; la presente moción la eleva a consideración de los accionis-
tas de la compañía, quienes luego de conocerla, resuelven aprobarla -
por unanimidad en todos sus términos y por lo tanto autorizar al Geren-
te de la Compañía señor Georges Fayad Dagher, para que proceda al otor-
gamiento de la correspondiente escritura pública de prórroga de plazo
de la compañía, en tal forma que el mismo pasa a ser de Ochenta Años
(80) contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura públi-
ca de constitución de la compañía, en el Registro Mercantil.-----
En vista de los antecedentes expuestos, se reforma el Artículo Tercero
de los Estatutos Sociales de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA en los siguientes términos:"ARTICULO TERCERO. El plazo de
duración de la Compañía será de ochenta años a contar de la fecha de
inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de consti-
tución de la misma, pero podrá prorrogarse antes del vencimiento o di-
solverse también, a juicio de la Junta General."-----

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la
redacción de la presente Acta, la cual una vez leída, fué aceptada
por unanimidad en todos sus términos, dándose por terminada la sesión



a las diez horas cinco minutos, para constancia de lo cual firman los accionistas en unidad de acto.-----

f) Georges Fayad Dagher, Gerente-Secretario, Accionista; f) Ernesto Raad Illeri, Presidente-Accionista; f) José Antón Díaz, Accionista; f) Eduardo Antón Díaz, Accionista; f) Leonor Antón de Fayad, Accionista; f) Ing. Jorge Fayad Antón, Accionistas.-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.---

LO CERTIFICO:

Georges Fayad
GEORGES FAYAD DAGHER
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

acompañó para que sea insertada como documento habilitante. - - - - -

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades para la validez de esta escritura.

Firma. Doctor Roberto Hanze Salem. Registro - número dos mil noventa y ocho. - - - - -

Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la ley, los mismos que se agregarán al final de todos los testimonios que de la presente escritura se dieren.

Leída que le fué la presente escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE. - - - - -

Georges E. Fayad

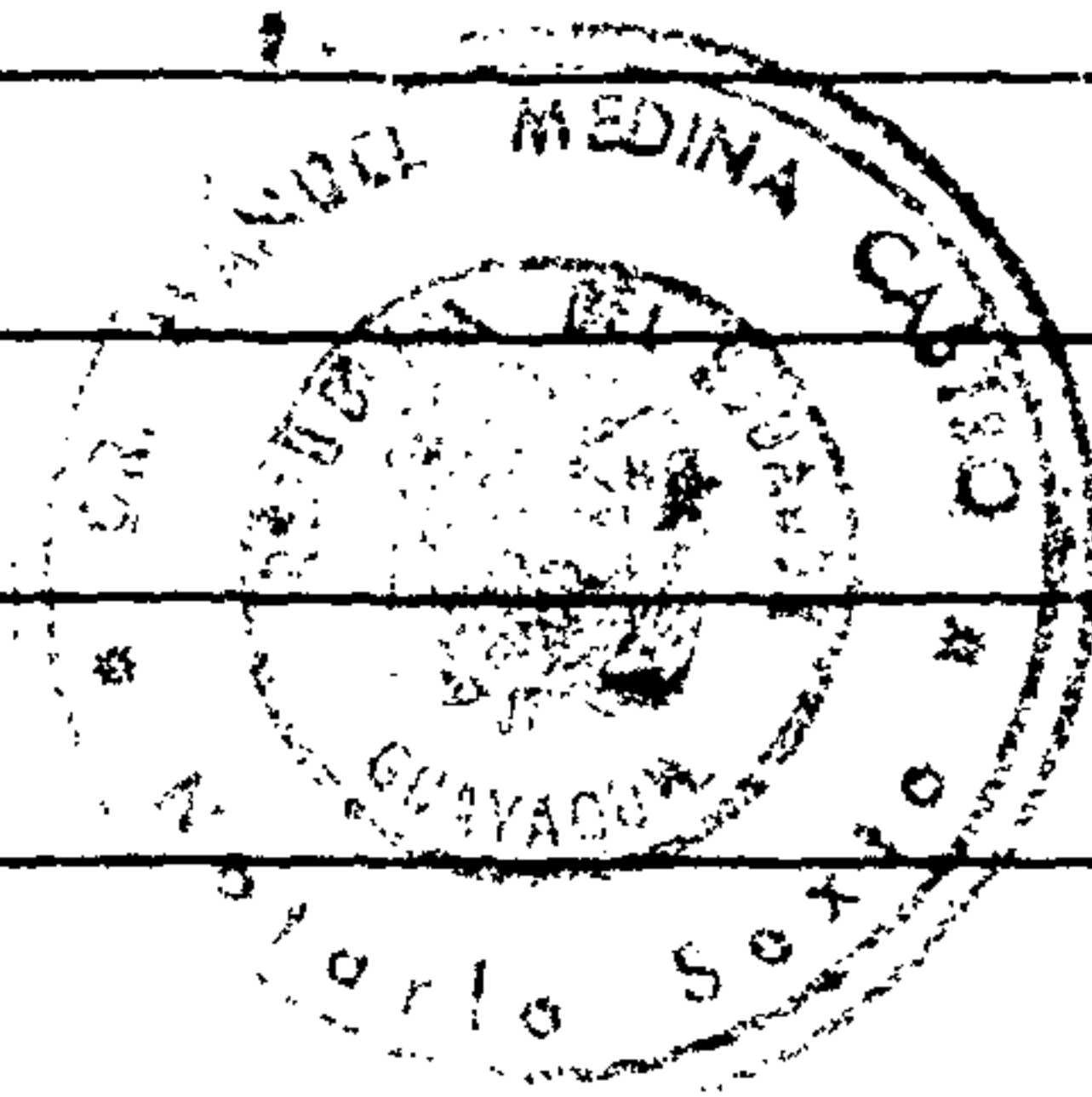
GEORGES FAYAD DAGHER
C.I. 0903326908
R.U.C. 0990028583001

ju.

Manuel Medina

Se otorgó ante mí, en fe de ello y en
- SEIS - folios útiles signados y
tomadas por mí, confiero esta QUINTA
COPIA, que firmo y sello el DIECIOCHO
DE DICIEMBRE de 1991

Manuel Medina
Dr. Manuel Medina Cordero
NOTARIO



REVISADO
e..

La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de
Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
mediante resolución N° nueve-dos-dos-uno-uno-cero-ce-
rc-cerc-cerc-cinco-siete-dos, del doce de -
marzo de mil novecientos noventa y dos -
- - - - -
- - - - -

de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz

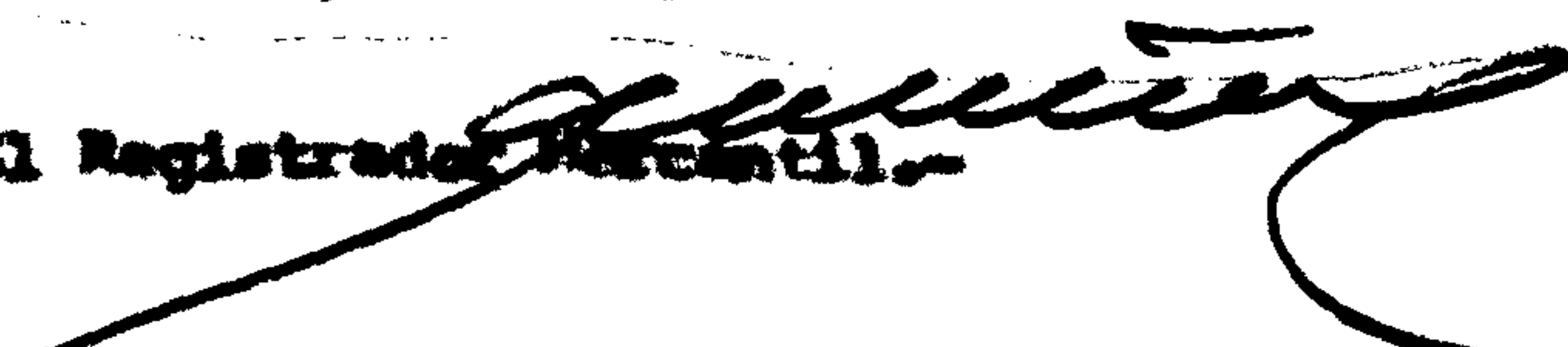
Guayaquil, 17 de Marzo de 1992


Dr. Manuel Medina Castro,
NOTARIO SEXTO



Certifico que con fecha de hoy, y,

**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92 - 2 - 1-
1 - 0000572 , dictada el 12 de Marzo de 1.992, por el Subintenden-
te de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guaya-
quil Encargada , fue inscrita esta escritura pública, la misma que
contiene la PRERROGA DE PLAZO y REFORMA DE ESTATUTOS de LAS CA-
LEXIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, de fojas 7.249 a 7.259 , nú-
mero 2.598 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.827 del
Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos no-
venta y dos.- El Registrador Mercantil.-**

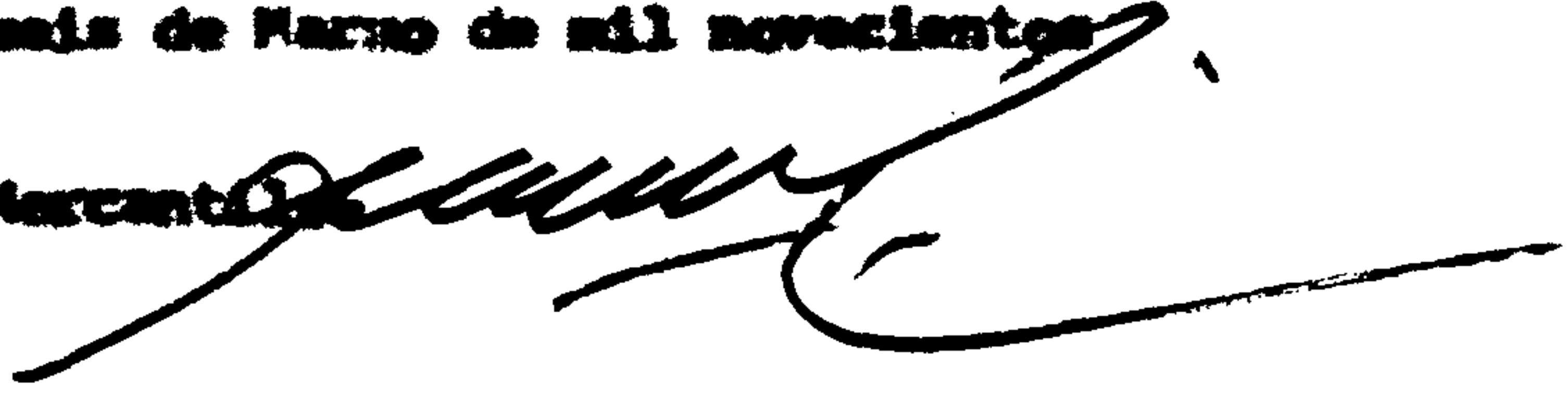

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re-**

I

008

pública, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto
de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos
noventa y dos.- El Registrador Mercantil

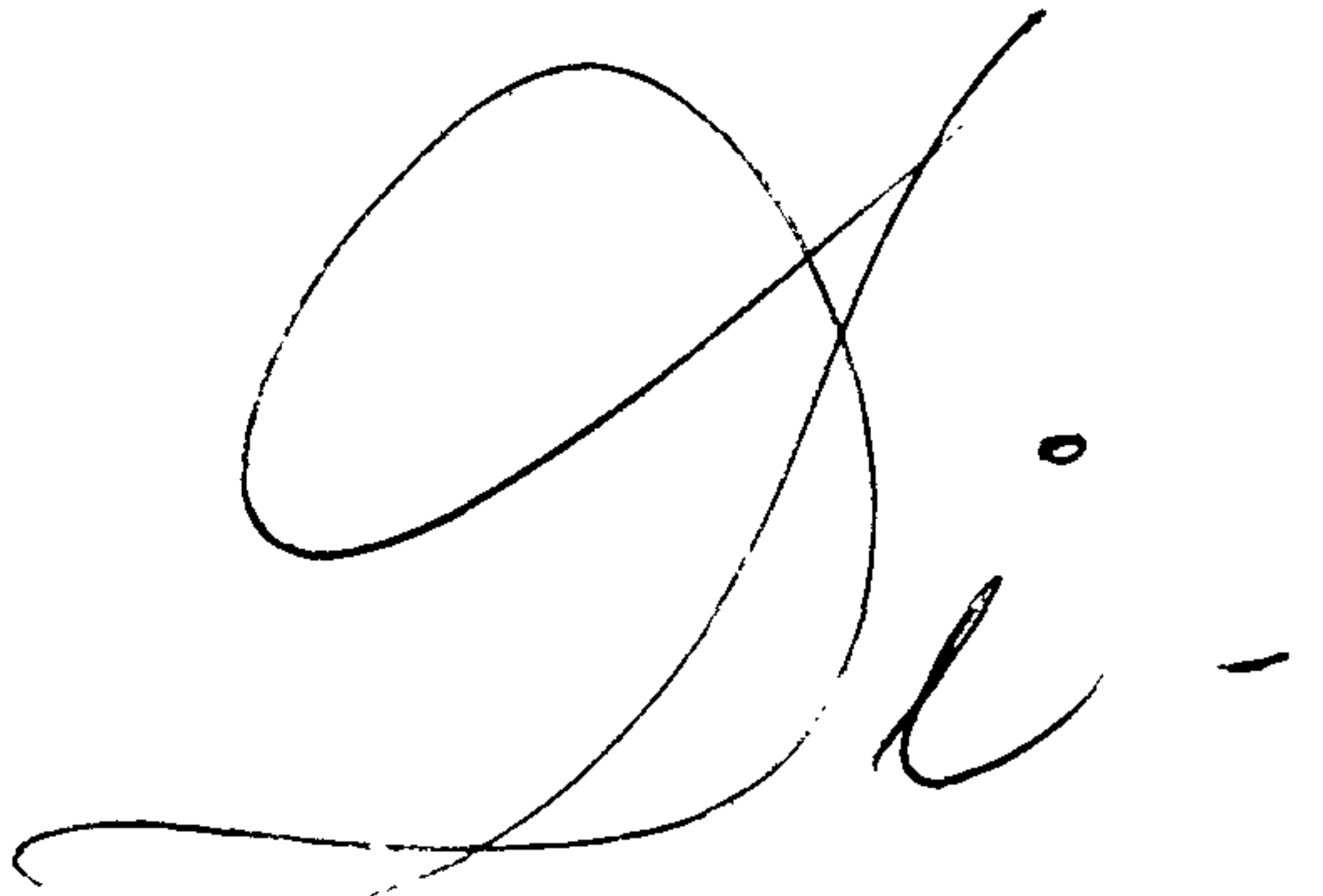

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública de PRORROGA DE PLAZO y REFORMA DE ESTATUTOS de LAS GALE-
RIAS SOCIEDAD ANONIMA DEBILITARIA, a foja 686 del Registro Mer-
cantil de 1.962; 584 de igual Registro de 1.965 ; 28.661 del propio
Registro de 1.977 ; y, 16.876 del premenbrado Registro de 1.988 ,al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis
de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercan-

til.-

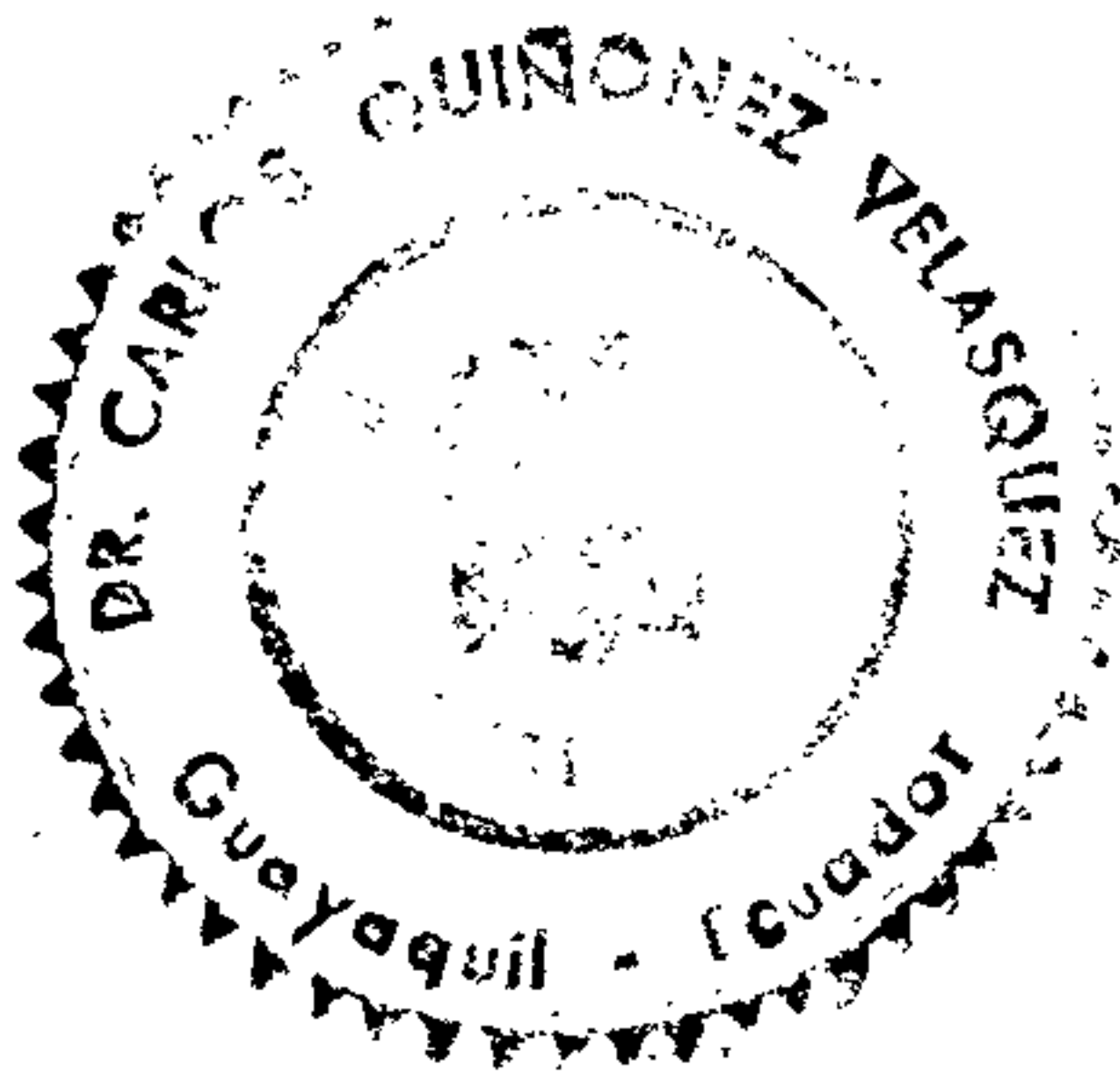

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





I

DIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veinte de febrero de mil novecientas noventa y dos, de la RESOLUCION No. 92 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 5 7 2 , expedida por la Abogada ALEXANDRA IZA DE DIAZ, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el doce de marzo de mil novecientas noventa y dos, mediante la cual se APRUEBA la prórroga de plazo de la Compañía LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, y la Reforma del Estatuto Social, constante en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientas noventa y dos.-



[Signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez